

DECRETO N° 0396

NEUQUÉN, 20 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0103/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva la renuncia presentada por la señora LOPEZ ANAYA VANESA NOEMÍ, L.P. N° 45226, a las tareas que desempeñaba en este Municipio, a partir del día 12 de abril de 2019, por razones personales;

Que por Informe N° 406/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 12 de abril de 2019, del Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto en entre este Municipio y la señora **LOPEZ ANAYA VANESA NOEMÍ, L.P. N° 45226, D.N.I. N° 32.474.170**, que fuera aprobado por el Artículo 3º), Anexo IV, del Decreto N° 0117/19, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda-, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

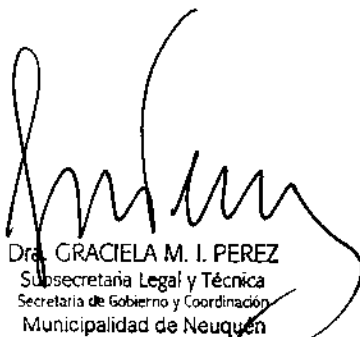
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 12 de abril de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y la señora **LOPEZ ANAYA VANESA NOEMÍ, L.P. N° 45226 (Grupo 02), D.N.I. N° 32.474.170**, que fuera aprobado por el Artículo 3º), Anexo IV, del Decreto N° 0117/19, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Economía y Hacienda-; en virtud de la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 406/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2237
Fecha31/05/2019